



Secretaría de Educación de Medellín
Institución Educativa Barrio Santander
Medellín –Colombia. Cra 78 C N° 104 F - 78
Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092 Código ICFES
050914

ASUNTO: ORIENTACIÓN DE GRUPO N° 16.
PARA: RECTORÍA Y COORDINACIÓN.
SEDE: SEDE PRINCIPAL.
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

GRADO / GRUPO	SÉPTIMO-02
DOCENTE A CARGO	Liliana Londoño Saldarriaga
TEMA:	PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LUGAR	Aula 2-206
HORA	De 1:25 P.M. a 2:20 p.m

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

AGENDA DE LA ACTIVIDAD	<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista.2. Lectura de la guía de la reflexión.3. Orientación del trabajo.4. Realización de la actividad y asignación de responsabilidades.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">➤ Los niños fueron alegres, espontáneos, realizaron el taller en ética como se les orientó.➤ Como no se contaban con los recursos los antifaces se les dejó para el otro día.➤ Los que no trajeron el antifaz lo hicieron con papel o cartulina en clase de religión➤ Los niños dieron a conocer sus impresiones sobre el tema de PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Como estaba incapacitada realicé las direcciones de grupo el miércoles 04 de octubre.➤ Los estudiantes se quejaron de que no los acompañara ningún docente mientras yo estuviera incapacitada, pues a ellos les gustaría hacer las actividades con el resto de los grupos.
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS O EVIDENCIAS DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">➤ Fotos de la actividad en el aula➤ Guía enviada de la actividad.





GUÍA Institución Educativa Barrio Santander

“Pactos de protección: niños, niñas y adolescentes como héroes y heroínas de su cuerpo”



Objetivo: sensibilizar e incentivar la promoción de los derechos y prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).

Descripción:

El término explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) incluye todas las actividades que conducen a la utilización sexual abusiva de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo la engañosa apariencia de una “transacción” en dinero o especie. Esta problemática ha sido reconocida como una grave vulneración de derechos, como una forma moderna de esclavitud, como una violencia sexual y como un delito que debe ser perseguido a nivel nacional y transnacional.

Hay varios sectores de la ciudad que se han configurado históricamente como zonas de tolerancia ante la modalidad callejera de la ESCNNA. El número de sectores se ha incrementado en los últimos años. En estos sectores se llevan a cabo prácticas legales e ilegales que configuran complejas dinámicas que llevan al surgimiento y perpetuación de la ESCNNA. Dentro de las dinámicas identificadas están: a) Diversas formas de reclutamiento de NNA con fines de explotación sexual, así como diversas modalidades de explotación; b) hoteles y similares (incluida la llamada “para-hotelería”), establecimientos para la venta de licor (bares y tabernas) y establecimientos turísticos o de diversión (casas de masajes, prostíbulos, casinos, hospedajes, entre otros); c) inquilinatos, residencias o pequeños hoteles donde duermen los/as NNA y con frecuencia ocurre la explotación sexual; d) presencia de menores de edad explotados/as laboralmente; e) control grupos ilegales; f) microtráfico y altos niveles de consumos de drogas; g) alta presencia de comercio informal; h) alta demanda de comercio sexual ya que hay lugares “tradicionales” de prostitución; i) poca presencia institucional que actuaría como “protectora” ante la alta demanda de explotación; j) naturalización y normalización de la ESCNNA; y, k) Fallos en el alumbrado público, mala apariencia y problemas de aseo.

Las características más comunes de los distintos tipos de explotadores sexuales con las siguientes:

Tipo	Características de su actuación
Proxenetras	Contactan, inducen, facilitan o establecen la relación entre el/la abusador sexual y el NNA. Suelen aprovecharse de las condiciones de vulnerabilidad personal y familiar de niñas, niños y adolescentes para inducirles a la explotación sexual. Utilizan engaños o chantajes, ejercen violencia o manipulación psicológica y afectiva o usan la vinculación al consumo de drogas para inducir NNA a la ESCNNA. Algunos actores reportados como proxenetras son: miembros de grupos delincuenciales, parejas afectivas, familiares, pares o “madres trans”.
Intermediarios	Suelen ser personas del sector transporte y turístico que facilitan el contacto entre los abusadores sexuales, proxenetras y los/as NNA víctimas.
Beneficiarios	Se identificó que algunos comerciantes (administradores y propietarios de sitios de alojamiento o de venta de licor, vendedores ambulantes) y otros actores ilegales (expendedores de drogas), se benefician de la explotación sexual porque obtienen una mayor rentabilidad de su actividad económica cuando ésta está relacionada con la dinámica de la explotación sexual.
Grupos al margen de la ley que promueven la problemática	“reclutan” NNA con fines de explotación sexual, les extorsionan (“cobran vacuna”) a cambio de “protección” en los sectores de explotación o actúan directamente como proxenetras. Se presume que estos actores articulan complejas redes con fines de trata de personas y explotación sexual. Acerca de cómo se configuran y operan estas redes se cuenta con muy poca, casi nula, información en la ciudad.
Abusador sexual	Es la persona que se aprovecha injustamente del desequilibrio de poder sobre un menor de 18 años para satisfacerse sexualmente. Las características de los abusadores sexuales varían de acuerdo a la modalidad de ESCNNA y las dinámicas y códigos que se presentan en cada uno de los sectores de explotación. A pesar de poca información acerca del perfil del abusador, algunas fuentes indican que hay algunos grupos sociales donde hay mayor demanda por abuso sexual: taxistas, turistas nacionales y extranjeros y comerciantes

Cuando se encuentra que a un niño, niña o adolescente se le están vulnerando sus derechos, debemos reportar la situación a la línea de atención 123, allí encontraremos el personal especializado para atender dicha situación de vulneración.

Actividad:

1. Solicitar a los y las estudiantes traer para el día viernes un antifaz y una capa, que pueden ser elaborados por ellos mismos con material reciclable; lo anterior, con el objetivo de representar a los héroes y heroínas de su cuerpo.
2. El docente durante el espacio para la orientación de grupo realizará un conversatorio sobre el cuidado del cuerpo apoyándose en el material compartido u otro de su interés, explicando la importancia de la protección de los derechos humanos de los niños niñas y adolescentes, y la no aceptación de la explotación sexual de los actores mencionados.
3. Elaborar un cartel sencillo que represente al grupo con una consigna que quieran defender, frase que posteriormente será leída por el mediador escolar del grupo.
4. A las 7:15 a.m. todos los grupos se dirigirán al patio central donde estaremos aglomerados compartiendo las consignas de todos los grupos y fijando los carteles en las paredes.
5. Como evidencia del trabajo realizado, los docentes directores de grupo tomarán una foto de todo el grupo disfrazado, con el cartel.

Nota: Las fotos deben ser compartidas al correo electrónico: sindymarcelazapata@hotmail.com y en los numerales #EscuelaEntornoProtector y #SoyComunidadProtectora.

- Se sugiere a los docentes de ética y valores, reconocer el trabajo de los estudiantes con una valoración en el área.

Elaborado por: Yolanda García y Marcela Zapata.

Apoyado en: Material suministrado por la Secretaría de Educación de Medellín y la Universidad de Antioquia.